



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Despacho Comisorio No. 11001 4189 034 **2022-000427** 00

En atención a la solicitud efectuada por el Dr. JAIME EDUARDO RAMOS NAIZAQUE en su calidad de apoderado judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL “ARRAYANES DE SUBA ETAPA I y II” obrante a pdf 15 de la presente encuadernación, el Despacho, **DISPONE:**

1° ORDENAR devolver las presentes diligencias al Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2° Por secretaria remítase íntegramente el comisorio No DCOECM-0522AD-256 al Juzgado despacho enunciado en el numeral anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.07 hoy, 6 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.